

ENFOQUE

Sobrecarga alostática en el embarazo: a raíz del caso de diputada Cariola



DR. MARCELO GONZÁLEZ ORTIZ
Departamento de Obstetricia y Ginecología
Facultad de Medicina, UdeC.
Proyecto FONDECYT Regular 1241905

La alostasis es el proceso a través del cual los organismos se ajustan activamente a eventos tanto predecibles como impredecibles, y la carga alostática es la tensión en el cuerpo producida por los altibajos repetidos de la respuesta fisiológica, por la elevada actividad de los sistemas bajo desafío y los cambios en metabolismo que puede predisponer al organismo a enfermedades. Cuando un organismo

no puede ajustarse adecuadamente ante los desafíos, se encuentra en un estado de sobrecarga alostática. Hay condiciones que predisponen para la sobrecarga alostática, como por ejemplo el embarazo, por la serie de adaptaciones que ocurren en el organismo de la persona en gestación. Si además de la tensión fisiológica propia de la condición gestacional, se agrega otros factores como ser víctima de violencia de género, de violencia de cualquier tipo, inestabilidad económica, maltrato social, contaminación ambiental, alteraciones de la salud mental, problemas o enfermedades familiares, entre otros, la persona estará en riesgo de desarrollar sobrecarga alostática.

Las consecuencias de la sobrecarga alostática pueden ser varias, a saber, se puede ver afectada la lactancia exclusiva en el periodo postnatal temprano, se puede alterar el apego entre madre e hijo/a, aumenta el riesgo de enfermedades crónicas al largo plazo, entre ellas, enfermedades cardiovasculares, metabólicas y de salud mental. También para el recién naci-

do/a puede haber consecuencias, como alteraciones del neurodesarrollo. Al existir mucha plasticidad cerebral durante el desarrollo fetal avanzado y en el periodo postnatal temprano, el aumento del estrés en las condiciones de vida maternas puede afectar significativamente la mielinización y la maduración sináptica y, como consecuencia, el desarrollo y las capacidades del cerebro infantil.

Conociendo todo esto, es bien evidente que si una mujer puérpera es sometida a un acto violento, como es un allanamiento, luego de dar a luz, generará un cuadro de sobrecarga alostática, sobre todo si todo este procedimiento se realiza con la atención mediática por ser una figura pública.

Es relevante que estos conocimientos también lleguen al poder judicial, para evitar que los actos que se realicen induzcan un mayor perjuicio que la injusticia o supuesto delito que buscan reparar. Además, en este caso se está afectando injustamente a otro individuo, que nada tiene que ver con el proceso de investigación que la fiscalía está llevando a cabo.